

ACCIÓN URGENTE

UN MIEMBRO DEL JURADO Y LOS PADRES DE LA VÍCTIMA SE OPONEN A LA EJECUCIÓN

Está previsto que Paul Storey, de 32 años, sea ejecutado en Texas el 12 de abril. Entre quienes piden clemencia se encuentran los padres del hombre por cuya muerte en 2006 fue condenado. Uno de los miembros del jurado que votó a favor de la condena a muerte se opone también a la ejecución.

El 16 de octubre de 2006, Jonas Cherry, de 28 años, murió por arma de fuego durante un robo en Putt-Putt Golf and Games en Hurst, Texas, donde era director adjunto. Dos jóvenes, Mark Porter, de 20 años, y **Paul Storey**, de 22, fueron acusados de asesinato punible con la pena capital. La fiscalía les ofreció a los dos un acuerdo: una pena de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a cambio de que se declararan culpables. Mark Porter aceptó el acuerdo y fue condenado en 2008. Paul Storey no lo aceptó. Fue juzgado y condenado a muerte. Lleva en el corredor de la muerte desde el 25 de noviembre de 2008.

En la fase de determinación de la pena, la defensa no presentó el testimonio experto de ningún psicólogo, y presentó principalmente a familiares del acusado para que declararan sobre su carácter. Una psicóloga contratada por los abogados encargados de la apelación en 2010 concluyó que había “numerosos factores atenuantes” que deberían haberse presentado al jurado, como por ejemplo los antecedentes familiares de depresión grave en la familia materna de Paul Storey, el historial de discapacidad mental del propio acusado y su limitado funcionamiento intelectual. La psicóloga concluyó que esa información sobre “sus limitaciones intelectuales, su sugestibilidad, su tendencia a seguir a los demás y sus escasos recursos para la adaptación (debidos a múltiples factores) podrían haber sido persuasivos como atenuantes”. Respecto a la peligrosidad futura, la psicóloga escribió que “los datos disponibles en el momento de dictar condena indicaban que el Sr. Storey presentaba en general un riesgo bajo de causar daño a otras personas”. En 2010, después de leer este informe, uno de los miembros del jurado que condenó a Paul Storey firmó una declaración jurada. En ella decía: “basándome en esta nueva información, estoy seguro de que no habría votado por la pena de muerte” y, en particular, “habría votado que el Sr. Storey no era un peligro futuro”.

La petición de clemencia de Paul Storey señala que, en la fase de determinación de la pena, la fiscalía aseguró al jurado que, aunque “la familia entera [del acusado] vino ayer y suplicó que le perdonaran la vida”, “sobra decir que toda la familia de Jonas [Cherry] y todas las personas que lo querían creen que la pena de muerte es adecuada”. Los padres de Jonas Cherry han escrito recientemente a las autoridades pidiendo la conmutación de la condena a muerte. También han grabado un vídeo en el que explican que “no queremos en absoluto que Paul Storey sea ejecutado por el asesinato de nuestro hijo, y pedimos que se le conceda la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional”. La madre de Jonas Cherry ha declarado que “nos causa dolor pensar que, a causa de la muerte de nuestro hijo, se dará muerte deliberadamente a otra persona”, con el consiguiente sufrimiento para otra familia. También ha dicho: “Una ejecución no nos hará superar la muerte de Jonas, sino que nos provocará más dolor”.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma (citen el número de preso #999538 en sus llamamientos):

- pidiendo que se detenga la ejecución de Paul Storey y se conmute su condena a muerte;
- señalando que uno de los miembros del jurado ha declarado que no habría votado en favor de la pena de muerte si se hubieran presentado al jurado las pruebas atenuantes reveladas en la apelación, unas pruebas que habrían bastado para dar lugar a una pena de cadena perpetua, la misma pena que la fiscalía había ofrecido a los dos acusados;
- señalando que los padres de Jonas Cherry han pedido la conmutación de la condena a muerte de Paul Storey.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 12 DE ABRIL DE 2017 A:

Sección de Indultos, Junta de Indultos y Libertad Condicional

Clemency Section, Board of Pardons and Paroles
8610 Shoal Creek Blvd., Austin, Texas 78757-6814, EE. UU.
Fax: +1 512 467 0945

Correo-e.: bpp-pio@tdcj.state.tx.us

Tratamiento: Señores miembros de la Junta / Dear Board members

Gobernador

Governor Greg Abbott
Office of the Governor, P. O. Box 12428
Austin, Texas 78711-2428, EE. UU.
Fax: +1 512 463 1849

Correo-e: <https://gov.texas.gov/contact/assistance.aspx>
Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor

Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

UN MIEMBRO DEL JURADO Y LOS PADRES DE LA VÍCTIMA SE Oponen a la Ejecución

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Texas ha sido responsable del 37% de las ejecuciones (542 de 1.448) llevadas a cabo en Estados Unidos desde que, en 1977, se reanudaron los homicidios judiciales en el país de acuerdo con los estatutos revisados de pena capital, aprobados por la Corte Suprema de Estados Unidos en 1976. La pena de muerte en Estados Unidos se caracteriza por la arbitrariedad, la discriminación y el error. Supuestamente reservada según el derecho constitucional para los delitos más graves y los delincuentes más culpables, en realidad a menudo termina imponiéndose a quienes carecen de recursos para presentar una defensa efectiva, o a aquellos cuyos delitos se cometieron en una jurisdicción cuyas autoridades procesales están más dispuestas a imponer la pena de muerte o gozan de más recursos que otras para hacerlo. Este sesgo geográfico en el sistema queda patente en Texas. Por ejemplo, desde 1976 han sido ejecutadas 40 personas que fueron procesadas en el condado de Tarrant, Texas, el mismo en el que fue juzgado Paul Storey. En total, sólo 10 estados han llevado a cabo más de 40 ejecuciones en los últimos 40 años.

En Texas, un requisito previo para imponer una condena a muerte es que el jurado determine que es probable que el acusado cometa actos futuros de violencia delictiva que constituyan “una amenaza constante a la sociedad” si se permite al acusado vivir. Si el jurado no es unánime en responder afirmativamente a la pregunta sobre esa “peligrosidad futura”, impondrá una condena a cadena perpetua. El jurado debe además considerar si existen suficientes pruebas atenuantes para justificar una pena de cadena perpetua en lugar de una condena a muerte. Si el jurado no es unánime en responder “no” a esta pregunta, la condena, una vez más, debe ser la cadena perpetua.

En 2015, el juez de la Corte Suprema de Estados Unidos Stephen Breyer, al que se le unió la jueza Ruth Bader Ginsburg, declaró que había llegado el momento de que la Corte revisara la constitucionalidad de la pena de muerte en Estados Unidos, dados los indicios de su arbitrariedad y su poca fiabilidad. Uno de los factores que contribuían a la incoherencia y a los errores, según sugirió, era el proceso de selección del jurado. “Nadie puede ser jurado en un caso de pena capital si no está dispuesto a imponer la pena de muerte”, escribió, y citó el medio siglo de investigación que “ha demostrado que [el proceso de selección del jurado] inclina a los jurados a emitir una declaración de culpabilidad y una condena a muerte”. Durante la selección del jurado, la defensa y la acusación interrogan a los candidatos a miembros del jurado y pueden excluir a algunos de ellos, ya sea por un motivo expreso (recusación con causa) o sin dar ningún motivo (recusación sin causa). Según un fallo de 1968 de la Corte Suprema de Estados Unidos, la fiscalía puede recusar con causa a las personas que se sientan “comprometidas irrevocablemente” a votar contra la pena de muerte. En 1985, la Corte Suprema relajó esta norma, y amplió el tipo de candidatos a miembros del jurado que podían ser recusados con causa. Según la nueva norma, un posible miembro del jurado puede ser recusado con causa si sus convicciones sobre la pena de muerte pueden “impedir o perjudicar de manera sustancial el cumplimiento de sus deberes como jurado, de acuerdo con sus instrucciones y su juramento”. En 1986, la Corte Suprema reconoció las investigaciones que demostraban que considerar la voluntad de imponer la pena de muerte entre los criterios de selección del jurado en casos de pena capital “da lugar a jurados en cierto modo más ‘proclives a la condena’” [que aquellos en los que no se ha considerado este criterio].

En 2016, el miembro del jurado que firmó una declaración jurada en 2010 recordó la deliberación del jurado del juicio de Paul Storey: “Sé que no deliberamos mucho: una o dos horas, quizá. La sala estaba bastante tranquila; parecía que todos habíamos llegado allí sabiendo ya qué votar. Todos los demás miembros del jurado pensaban que tenía que ser ejecutado. Si yo hubiera sido capaz de hacer algo, el jurado habría llegado a un punto muerto, pero yo no tenía la fuerza personal para hacerlo. Tenía 28 años, y unos 28 no muy maduros. Desde entonces he madurado mucho pero, por aquel entonces, me sentía realmente incómodo hablando en público”. La Corte de Apelación del estado había desestimado su declaración jurada en virtud de las normas probatorias de Texas y, cuando el tribunal federal de primera instancia confirmó la condena a muerte en 2014, el juez dijo que no había dado “ningún peso a esta declaración jurada”, ya que no se había demostrado que la Corte de Apelación estatal hubiera actuado de forma irrazonable al desestimarla.

En lo que va de año se han llevado a cabo seis ejecuciones en Estados Unidos, cuatro de ellas en Texas. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente. En la actualidad, 141 países son abolicionistas en la ley o en la práctica.

Nombre: Paul Storey

Sexo: Hombre

AU: 72/17 Índice AMR 51/5988/2017 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2017

